



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 - 2009-GR-CAJ/P

Cajamarca,

30 MAR 2009

VISTO

El oficio N° 018-2009-GR.CAJ-CCR/CE de fecha 30 de marzo de 2009, emitido por el Presidente del Comité Electoral, quien fuera designado como tal mediante Acuerdo Regional N° 0011-2009-GR.CAJ-CR, dando cuenta del resultado del proceso electoral y adjuntando el Acta Final de los resultados electorales que determinaron la representación de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, precisa que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional, el mismo que está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil, con las funciones y atribuciones que le señala la ley;

Que, el inc. b) del artículo 11°-A de la Ley acotada establece que los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente por un periodo de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional y provincial, que se hayan inscrito en el Padrón que el Gobierno Regional abrió para el efecto;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2009-GR.CAJ-CR se ha determinado quienes son los miembros invitados para conformar el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, habiéndose elegido e invitado a los integrantes del Consejo de Coordinación Regional, para el periodo 2009-2010, corresponde al Ejecutivo Regional emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo dispuesto, con la visación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Director Regional de Asesoría Jurídica y la aprobación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por Ley N° 27902,

SE RESUELVE

Artículo Primero: Oficializar los resultados del proceso electoral que determina los representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo al "Acta Final para determinar la Representación de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Conformar el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, para el periodo 2009-2010, el mismo que está integrado por los siguientes representantes:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 155 - 2007-GR-CAJ/P

PRESIDENTE:

Señor Eco. Jesús Coronel Salirrosas
Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca.

MIEMBROS PLENOS

1. ALCALDES PROVINCIALES:

- Marco Aurelio La Torre Sánchez - Alcalde Provincial de Cajamarca
- Carlos Alberto Urbina Burgos - Alcalde Provincial de Cajabamba
- Juan de Dios Tello Villanueva – Alcalde Provincial de Celendín
- Lorenzo Eduardo Rubio Castro – Alcalde Provincial de Chota
- Carlos Alberto Muguerza Alva - Alcalde Provincial de Contumazá
- Wilson Delgado Olivera – Alcalde Provincial de Cutervo
- Esteban Campos Benavides – Alcalde Provincial de Hualgayoc
- Jaime Manuel Vilchez Oblitas – Alcalde Provincial de Jaén
- Carlos Alfonso Martínez Solano – Alcalde Provincial de San Ignacio
- Flavio Carlos Machuca Romero – Alcalde Provincial de San Marcos
- Guillermo Espinoza Rodas – Alcalde Provincial de San Miguel
- Moisés Melquiades Gutiérrez Cabanillas – Alcalde Provincial de San Pablo
- Manuel Apolinar Ruiz Bravo – Alcalde Provincial de Santa Cruz

2. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ELEGIDOS:

POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y GREMIOS EMPRESARIALES

- Víctor Estuardo Marcelo Peña
- Gonzalo Urteaga Torres
- Demóstenes Irigoín Rafael

POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES

- Cristian Javier Araujo Morales

POR LOS GREMIOS LABORALES, AGRARIOS, VECINALES E IGLESIAS

- Elías Magno Álvarez Vilca

POR LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Héctor Emilio Garay Montañéz

POR LAS ORGANIZACIONES DE JOVENES

- Sin representación

POR LAS MESAS DE CONCERTACIÓN Y ORGANIZACIONES DE MUJERES Y ONG's

- Martha Zegarra Tarqui



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 - 2009-GR-CAJ/P

POR LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS

- Julio Melquiades Marín Rodríguez

MIEMBROS INVITADOS

1. ALCALDES DISTRITALES:

- Juventino Sadón Gómez Torres – Alcalde Distrital de Chirinos, San Ignacio
- Teófila Romero Ramos – Alcaldesa Distrital de Sallique, Jaén
- José Teodosio Fernández Cabana – Alcalde Distrital de Querocotillo, Cutervo
- José Alberto Irigoín Montenegro – Alcalde Distrital de Anguía, Chota
- Santos Gabino Espinoza Muñoz – Alcalde Distrital de José Manuel Quiróz, San Marcos
- Marcial Villanueva Izquierdo – Alcalde Distrital de Sorochuco, Celendín
- José Marcelo Gamboa Hilario – Alcalde Distrital de Condebamba, Cajabamba
- Ismael Becerra Prado – Alcalde Distrital de Hualgayoc, Hualgayoc

2. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- Roberto Guadalupe Silva Peralta - Representante de la Sociedad Civil por la Provincia de San Miguel
- Aquilino Terán Merlo - Representante de la Sociedad Civil por la Provincia de San Pablo
- Luís Alcántara Paulino - Representante de la Sociedad Civil por la Provincia de Contumazá
- Segundo Rosendo Vallejos Tapia - Representante de la Sociedad Civil por la Provincia de Santa Cruz

Artículo Tercero: Encargar a la Secretaria General la transcripción de la presente Resolución a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Instancias que corresponda, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

